



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276-2022-MPP/GM

Paita, 12 de agosto del 2022

**VISTO:** El Expediente N° 202204133 de fecha 06 de abril del 2022, sobre el reconocimiento y Pago de Asignación por cumplir 30 años de servicio, correspondiente al señor DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, y;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”*

Que, mediante el Expediente del visto N° 202204133, que contiene la solicitud con Registro N° 4133, de fecha 06 de abril del 2022, el señor DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, con DNI N° 03461209, se dirige al alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, a fin de solicitar Asignación por cumplir 30 años de servicio.

Que, mediante Informe N° 168-2022-MPP/SGRH/RSE, de fecha 13 de abril del 2022, el Responsable del Sistema de Escalafón informa al Subgerente de Recursos Humanos que el Sr. Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA; ingresó a laborar a la Municipalidad Provincial de Paita, desde el 01 de abril del año 1992, de acuerdo a la Resolución Municipal N° 820-98-MPP/A de fecha 19 de octubre de 1998, que resuelve contratar por la modalidad de funcionamiento en la plaza: Recaudador; desde 01 de abril de 1992, encontrándose sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; consecutivamente esta Institución mantuvo la renovación de los contratos a favor de dicho servidor, manteniendo las mismas condiciones en que se contrató inicialmente. Posteriormente mediante Resolución Municipal N° 1152-2009-MPP/A de fecha 30 de diciembre del 2009, se resuelve incorporar a la carrera administrativa, vía nombramiento, a los siguientes servidores contratados (...), Sr. Daniel Salcedo Guerra, bajo la modalidad de servidores públicos, en los cargos, grupo Ocupacional y Categoría remunerativa que se indica en cada caso, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución; en el cargo de Recaudador I en la Subgerencia de Recaudación, sujeta al régimen laboral de la Actividad Pública, siendo de aplicación las normas del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Por lo tanto, el SR. Daniel Salcedo Guerra, ingresó a laborar desde el 01 de abril de 1992 hasta la fecha de la solicitud tiene un récord laboral de 30 años y 06 días de servicio a esta entidad municipal en el cargo actual encargado provisionalmente del Archivo General de la Subgerencia de Atención al Ciudadano.

Que, mediante Informe N° 407-2022-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 02 de junio del 2022, el encargado de Planillas alcanza al Subgerente de Recursos Humanos la Liquidación N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS, a favor del Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, por Pago de Asignación por cumplir 30 años de servicio al Estado, por el monto de S/ 12,957.99 Soles.

Que, mediante Liquidación N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS, Que, mediante Liquidación N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 02 de junio del 2022, el Subgerente de Recursos Humanos emite a favor del Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA bonificación por cumplir 30 años de servicio:

LIQUIDACION N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS			
BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO			
BONIFICACION HABER MENSUAL*3			
BONIFICACION	S/. 4,319.33*3		12,957.99
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>12,957.99</b>

Que, con Informe N° 220-2022-MPP/GAF/SGRH, de fecha 09 de abril del 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda se declare precedente la solicitud presentada por el Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, por Pago de Asignación por cumplir 30 años de servicio ininterrumpidos en la Municipalidad provincial de Paíta, por ende, se apruebe la Liquidación N° 280-2022.MPP/SGRH/PLLAS por el monto de S/ 12,957.99 Soles.

Que, mediante Informe N° 571-2022-MPP/GAJ/RAAI, de fecha de recepción 17 de junio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre el Reconocimiento y Pago de Asignación por cumplir 30 años de servicios, señalando en sus conclusiones: se recomienda se proceda en concordancia del informe N° 220-2022.MPP/GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; por lo tanto, se deberá continuar con el trámite respectivo a la solicitud presentada por el trabajador Municipal obrero permanente Sr. Daniel Salcedo Guerra, aprobando en el extremo en el extremo del pago de asignación por 30 años de servicio.

Que, mediante Informe N° 253-2022-MPP/GAF/SGT de fecha de recepción 07 de julio del 2022, la Subgerencia de Tesorería alcanza información por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicio a favor del Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, informando que no existen pagos por este concepto por el monto de S/. 12,957.99 (Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 99/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 0556-2022-MPP/GM de fecha de recepción 27 julio del 2022, Gerencia Municipal solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita certificación presupuestaria a favor del Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicio; con liquidación N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS.

Que, con fecha 03 de agosto del 2022, la Gerencia de Presupuesto emite la Certificación de Presupuestal por la suma de S/. 12,957.99 (Doce Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 99/100 Soles), por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Provincial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

de Paita, a favor del Sr. DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, con la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001532.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Procedente la solicitud presentada por el señor Daniel Santos Salcedo Guerra, sobre Pago de Bonificación por cumplir 30 años de servicio al Estado; en consecuencia se apruebe la Liquidación N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 02 de junio del 2022, practicada por la Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos, que se detalla:

LIQUIDACION N° 280-2022-MPP/SGRH/PLLAS		
BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO		
BONIFICACION HABER MENSUAL*3		
BONIFICACION	S/. 4,319.33*3	12,957.99
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>12,957.99</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago de S/ 12,957.99 (Doce Mil Novecientos cincuenta y siete con 99/100 Soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a favor del señor Daniel Santos Salcedo Guerra, afectando al Rubro 2 09 Recursos Directamente Recaudados, 2.1. 1 9. 3 1 Asignación por cumplir 25 o 30 años, Meta: 0025 Gestión Administrativa, cargándose a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001532, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al señor DANIEL SANTOS SALCEDO GUERRA, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
CPC JOSE LUIS BACA CRUZ  
GERENTE MUNICIPAL